RECIBIDO
13 NOV 2026
VENTANILLA UNICA
G.A.M.S.

CM-26076

Sucre, 11 de noviembre de 2026
C.M.S. PIE Nº 59/26

Doctora:
Fátima Elva Tardío Quiroga
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 124 de 11 de noviembre de 2026, ha tomado conocimiento la nota con REG. CI-2366/26, emitido por la Directiva de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 59/26

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que en el marco de los artículos 6 y 7 de la Ley Municipal Autonómica Nº 515/2026 "Ley de Fiscalización Municipal" de 10 de septiembre de 2026, a través de la Secretaria Municipal de Desarrollo Productivo, con relación a la Planta de Procesamiento de Materia Prima a partir de Desechos Orgánicos Provenientes de Mataderos (Rendering), emplazada en la comunidad de Thaq'os, en el plazo máximo de 10 días hábiles, dé a conocer la información detallada a continuación:

1. Si la Planta de Procesamiento se encuentra concluida y cuenta con recepción provisional y definitiva. Adjunte las actas correspondientes e identifique los componentes que aún se encuentren pendientes de entrega.

2. Si la planta se encuentra actualmente en funcionamiento. En caso afirmativo, informe la fecha de inicio de operaciones, cantidad de materia prima procesada y volumen de productos elaborados. En caso negativo, precise las razones técnicas, administrativas u operativas que impiden su funcionamiento.

3. Si la planta cuenta con maquinaria y equipamiento instalados y operativos, servicios básicos, accesibilidad vial, licencias y autorizaciones correspondientes, así como personal técnico y operativo capacitado para su funcionamiento.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE